



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:6694/2018

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 6 por el Colegio Nacional de Monserrat; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 7/8 por la Dirección General de Personal-, y a fs. 9 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1.- Aprobar las Resoluciones nros. 66/18, 208/18, 316/18 Y 412/18 del Colegio Nacional de Monserrat, que se anexan a la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas en el Colegio Nacional de Monserrat por la Prof. Rodríguez Jimena Alejandra, legajo 47933, en el cargo de Preceptora (cód. 227), desde el 1º de marzo al 31 de octubre de 2018, con cargo al art. 49, Ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Docentes RHCS 1222/14.

ARTÍCULO 3.- El personal nombrado en el artículo 2º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

sl

